

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**ALBACETE NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Gómez Nova, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en autos número 713 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Sánchez Moreno, contra las empresas “Itete, Sociedad Anónima”, y “Independent Insurance Company Limited”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don José Ramón Solís García del Pozo.—En Albacete, a 23 de noviembre de 2010.

Dada cuenta; a la vistas del estado que mantiene el presente procedimiento, se señala para el acto de conciliación y, en su caso juicio, en única convocatoria la audiencia del día 26 de enero de 2011, a las once y veinte horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Tinte, número 3, cuarto, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, y a los demandados en ignorado paradero, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, advirtiéndoles que las siguientes comunicaciones dirigidas a los indicados se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La parte recurrente deberá especificar en el campo concepto del resguardo de ingreso “Recurso 30 Reposición”.

Están excluidos de este depósito los trabajadores o beneficiarios de régimen público de la Seguridad Social.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito que no esté constituido.

Así lo acuerda, manda y firma, su señoría.—Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, José Ramón Solís.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de citación en legal forma a “Independent Insurance Company Limited”, don Yoram Schwarzmán y don Mark Charles Batten, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Albacete, a 23 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.719/10)